

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA

En uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO:

1. Que el CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL DE CUNDINAMARCA "CONFISCUN", aprobó mediante la Resolución N° 0234 de 2022 del 15 diciembre de 2022 el presupuesto de Ingresos y de gastos de la **E.S.E HOSPITAL DE LA VEGA**, por la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**, para la vigencia fiscal de 2023.
2. Que mediante Resolución No.041 de fecha diciembre 26 de 2022, expedida por la Gerencia de la **E.S.E. Hospital de La Vega** y refrendada por Junta Directiva mediante Acuerdo No. 038 de diciembre 26 de 2022, se efectuó la desagregación y liquidación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia fiscal 2023 en la suma de **ONCE MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS (11.906.314.143) M/CTE**.
3. Que en sesión ordinaria del 10 de mayo de 2023 el CONFISCUN aprobó la modificación al presupuesto, estableciendo un presupuesto definitivo de ingresos y gastos para la vigencia 2023 por valor de **DOCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (12.949.152.193) M/CTE**.
4. Producto de cierre de la vigencia de 2022, se hace necesario contracreditar cuentas por pagar que fueron proyectadas en el presupuesto de la vigencia 2023 en funcionamiento y gastos de operación comercial y que serán acreditadas a funcionamiento y gastos de operación comercial, por la suma de **DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (19.594.454) M/CTE**, los recursos a contracreditar se encuentran amparados con certificado de disponibilidad presupuestal N° 002, emitido por el responsable de Presupuesto de la ESE.
5. Que se hace necesario **CONTRACREDITAR** el rubro de funcionamiento por la suma de **TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS DOCE PESOS (3.979.712) M/CTE**, el valor contracreditado será acreditado a funcionamiento. Los recursos a contracreditar se encuentran amparados con certificado de disponibilidad presupuestal N° 002, emitido por el responsable de Presupuesto de la ESE.
6. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la Secretaria de Salud de Cundinamarca, presenta concepto favorable SSC-DAF-PPTO-0220, de fecha de 7 de junio de 2023, sobre el proyecto de acuerdo de Junta Directiva de la ESE para realizar modificaciones

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

al presupuesto para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

7. Que de acuerdo con el Artículo N° 160 de la Ordenanza No.0103-2023 "las modificaciones al acto administrativo de desagregación que no alteren monto total de los ingresos, la disponibilidad inicial, ingresos corrientes, recursos de capital y de las apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda, inversión y operación comercial podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las Juntas u órgano de directivos. Una vez aprobada la modificación, deberá reportarse a la Secretaria de Hacienda y planeación podrán solicitar la información que se requiera para su estudio y evaluación.
8. Que de acuerdo con los considerandos anteriores se hace necesario y procedente ajustar el presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos de la E.S.E. Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (23.574.166) M/CTE.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CONTRACREDITO
2	GASTOS	23.574.166
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.130.533
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	3.979.712
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.979.712
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	3.979.712
2.1.1.01.02	Contribuciones inherentes a la nómina	3.979.712
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	3.979.712
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14.150.821
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	14.150.821
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	14.150.821
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	14.150.821
2.4	Gastos de Operación Comercial	5.443.633
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	5.443.633
2.4.5.02	Adquisición de servicios	5.443.633
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	5.443.633
	TOTAL	23.574.166

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

ARTICULO SEGUNDO: - Acreditar, al Presupuesto de gastos de la Empresa Social de Estado Hospital de la Vega, para la vigencia fiscal 2023, en la suma de de **VEINTITRÉS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (23.574.166) M/CTE.**, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	ACREDITAR
2	GASTOS	23.574.166
2.1	FUNCIONAMIENTO	18.130.533
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	3.979.712
2.1.1.01	Planta de personal permanente	3.979.712
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	108.348
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	108.348
2.1.1.01.01.001.08	Prestaciones sociales	108.348
2.1.1.01.01.001.08.02	Prima de vacaciones	108.348
2.1.1.01.03	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	3.871.364
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	3.871.364
2.1.1.01.03.001.02	Indemnización por vacaciones	3.259.544
2.1.1.01.03.001.03	Bonificación especial de recreación	611.820
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	14.150.821
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	14.150.821
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	14.150.821
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	12.708.821
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.442.000
2.4	Gastos de Operación Comercial	5.443.633
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	5.443.633
2.4.5.02	Adquisición de servicios	5.443.633
2.4.5.02.06	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.443.633
	TOTAL	23.574.166

ARTICULO TERCERO: -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte de la Junta directiva, para la operativización del Plan Anual de Adquisiciones y la ejecución del Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia fiscal 2023.

Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca. www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

Por medio del cual se modifica el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2023".

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en La Vega Cundinamarca, a los quince (15) días del mes de junio del 2023.



CÉSAR FABIÁN VILLALBA ACEVEDO
Presidente Junta Directiva



DIEGO ANTONIO RUBIO BOHÓRQUEZ
Secretario Junta Directiva

Proyecto: Nelly Johana Martínez Aldana
Profesional Universitario (Presupuesto)



E.S.E.
HOSPITAL DE LA VEGA